



ANUNCIO

ACUERDO DE LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA PLAZA ENRIQUE GARCÍA-HERRERA (CAMAS). ED-C.1. EN EL ÁMBITO DEL PEPRI CENTRO.

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el Estudio de Detalle en la Plaza Enrique García-Herrera (Camas). ED-C.1. en el ámbito del PEPRI Centro, PL 51/19, que tiene por objeto la definición de alineaciones, ocupación, edificabilidad y ordenación de los volúmenes a construir en la referida parcela, ello en base a los siguientes parámetros que dan cumplimiento determinaciones recogidas en la citada Ficha Urbanística del PGOU 2011.

CONCEPTO	PARÁMETROS
Clase de suelo	Suelo urbano ED-C.1
Denominación del ámbito	PEPRI Centro
Denominación del expediente	PAM. PEPRI (83) M _ P.G.O.U 2011 ED plaza Enrique García-Herrera (Camas)
Protección	Parcela incluida en Entorno BIC.
Propiedad	EGEAD S.L. – Instituto Oficial de Formación Profesional
Superficie solar	Finca 134,06 m ² s según ED
Estado de la parcela	Sin edificar.
Ordenanza de Aplicación	Ordenanza PEPRI Centro y Ordenanza Ciudad Histórica subzona C1 del P.G.O.U. Vigente 2011_ ficha ED-C.1
Techo edificable	Según aplicación de parámetros de altura máxima permitida y patios mínimos obligatorios según artículo 12.4.4 del PGOU 2011 que sustituye al 6º del PEPRI Centro.
Altura	Según la Modificación de Elementos del ED-C.1, PB+4
Servidumbres Aeronáuticas	Es de aplicación el artículo 29º del RD 297/2013, de 26 de abril.

Por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2020, se acordó aprobar inicialmente el presente Estudio de Detalle promovido por EGEAD S.L. de acuerdo con la documentación técnica fechada 31 de enero de 2020, todo ello de conformidad con informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 10 de marzo de 2020 e informe del Servicio de Conservación y Arqueología de 12 de febrero de 2020, y lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez cumplimentados los condicionantes establecidos en el apartado Tercero del acuerdo de Aprobación Inicial, según se hace constar en el informe del Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 27 de mayo de 2020, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público a través de la página web <http://urbanismo.malaga.eu/es/anuncios-de-planeamiento/#!tab2> y las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo,

Código Seguro De Verificación	7D84pdtEM7WuwWShzMBCzg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/05/2020 19:18:57
	María Pilar Heredia Melero	Firmado	28/05/2020 13:13:43
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de **20 días hábiles** que empezará a contar a partir de la publicación del presente anuncio y desde el día siguiente al levantamiento de la suspensión de plazos a que se refiere la Disposición Adicional Tercera “*Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*” y sus correspondientes prórrogas, finalizando su cómputo el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

La consulta presencial del expediente podrá hacerla en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga - de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, desde el día siguiente a aquel en el que se produzca el levantamiento de la suspensión de plazos antes indicada, o de sus prórrogas.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
EL VICEPRESIDENTE DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,

Fdo.: Raúl López Maldonado.-

Código Seguro De Verificación	7D84pdTEM7WuwvSHzMBZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raúl López Maldonado	Firmado	28/05/2020 19:18:57
	María Pilar Heredia Melero	Firmado	28/05/2020 13:13:43
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

